



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2018	
Recibido	12 ⁰⁵ Hs.
Exp. N°	34268 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia solicita al Poder Ejecutivo provincia, para que a través de los medios que corresponda, inste a su par Nacional a fin de declarar de utilidad pública y llevar adelante la expropiación de la Destilería San Lorenzo, perteneciente a la empresa OIL Combustibles S.A, determinando su posterior incorporación al patrimonio de empresa YPF S.A. a los fines de apuntalar, con visión estratégica, el aprovisionamiento energético que requiere el desarrollo de nuestro país y garantizar en paralelo la continuidad de los cuatrocientos puestos laborales que dependen del funcionamiento de la mencionada destilería.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos

En el mes de mayo de 2012, remití a esta honorable Cámara un Proyecto de Comunicación (Exp. N° 26121) mediante el cual se instaba al Poder Ejecutivo Nacional a incluir en el proceso de expropiación y recuperación de la empresa YPF S.A a la Destilería San Lorenzo.

Dicha iniciativa respondía fundamentalmente al anhelo de los trabajadores del sector petrolero, que habían sido testigos de un proceso de continuo traspaso de la Destilería San Lorenzo entre privados, iniciado en el plan de Reforma del Estado del menemismo. Proceso de desinversión y vaciamiento que fue acercando la destilería a una condición de obsolescencia y cuya última etapa había estado signada por su traspaso a la empresa OIL Combustibles perteneciente al empresario Cristóbal López.

Seis años después asistimos a un escenario de extrema incertidumbre para los 400 trabajadores que desempeñan su tarea en la Destilería, debido a que los actuales controlantes de la misma; quienes representan al fondo inversor estadounidense OP Investment, decidieron paralizar la producción el día 21 de febrero ante la falta total de petróleo.

Dicha situación coloca en un cono de sombras la continuidad de la destilería de la cual dependen de forma directa e indirecta unos 1200 trabajadores de la región.

Si bien los nuevos controlantes pagaron puntualmente los sueldos de febrero a los casi 400 trabajadores del establecimiento, igualmente generaron zozobra al no contar con el insumo básico para refinación de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

combustibles, en una medida que podría prolongarse hasta por dos meses haciendo peligrar los pagos de marzo.

En lo particular, entiendo esta situación como el corolario del nefasto proceso de privatizaciones inaugurado en la década del noventa, a partir del cual se desdeñaron las necesidades estratégicas de nuestro país, privilegiándose los negociados más escandalosos y apuntalando políticas de sesgo neoliberal en desmedro del conjunto de los trabajadores.

En tal sentido, no resulta ocioso señalar el impacto que el proceso privatizador impulsado por el gobierno de Menem ocasionó en la provincia de Santa Fe, donde YPF contaba al momento de la privatización con importantes activos entre los cuales destacaban la destilería de San Lorenzo y la Planta de Despacho de Combustible de la ciudad de Santa Fe.

La ofensiva privatizadora se sustanció en nuestra provincia a partir de la promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2778 (firmado en fecha 31/12/1990): que dispuso la transformación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en YPF Sociedad Anónima, poniendo en marcha el Plan de Transformación Global de la empresa.

Ese Decreto contaba con dos anexos muy importantes, a saber: I) El plan de acción para la transformación de la empresa, y II) El estatuto de YPF Sociedad Anónima.

El anexo I) tuvo una gran incidencia en la Provincia de Santa Fe, en virtud que definió el destino de la Destilería que YPF tenía en la ciudad de San Lorenzo, y de la Planta de Despacho de Combustibles que tenía en la ciudad de Santa Fe.

Resulta importante señalar que, al momento de la privatización, YPF había desarrollado las siguientes estructuras empresariales en nuestra provincia:

- La Divisional Rosario (que se ubicaba en Montevideo y San Martín), donde operaba el centro de comercialización para todo el litoral, que fue cerrada después de la venta de la Destilería San Lorenzo, concentrando la actividad comercial en la Terminal San Lorenzo.
- La Planta de Despacho de combustibles de la ciudad de Santa Fe (que funcionaba dentro del puerto), que terminó siendo cerrada y desguazada en el marco del Decreto 2778/90.
- La Destilería San Lorenzo y la Planta de Despacho de Combustibles (ubicada sobre el margen ribereño de la ciudad), que fueron vendidas a capitales privados el 01/04/1993.
- La cabecera del Poliducto San Lorenzo y la Terminal de Despacho de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Combustibles (ubicada en el acceso norte de la Autopista Rosario – Santa Fe), que en la actualidad siguen perteneciendo a YPF S.A.

En el caso puntual de la Destilería que YPF tenía en la ciudad de San Lorenzo, ésta fue vendida en el marco del Decreto 2778/90.

Los compradores, "por un precio vil", se apropiaron en esa misma operación de una Terminal de Despacho de Combustibles ubicada sobre el margen ribereño de la ciudad que, entre otros bienes valiosos, posee cuatro muelles para buques de gran porte.

Durante un buen tiempo YPF S.A., quedó sin muelle en San Lorenzo y alquilaba uno de los muelles que había vendido (luego el residual de Gas del Estado pasó a ser de YPF S.A., y a partir de entonces opera en el muelle que esa empresa poseía en la misma ciudad).

Además, como si se tratara de un "combo", también se quedaron con el Club que YPF había construido para la comunidad sanlorencina.

La Destilería San Lorenzo fue vendida el 01/04/1993 al único oferente que se presentó a la licitación, que fue una sociedad conformada de la siguiente manera: 42,5% Perez Companc, 42,5% Soldati y 15% Petroquímica Argentina Sociedad Anónima (que pertenecía a Perez Companc).

El precio de venta fue \$ 12.200.000 y con referencia a ese precio, sirve tener presente los siguientes datos:

-YPF S.A. pagó \$ 16.000.000 (Pesos: dieciséis millones) en concepto de indemnización de los trabajadores que despidió por la venta de la Destilería (es decir cuatro millones más de lo que percibió por la venta de la misma).

-Soldati en 1997 vendió su porcentaje accionario a Repsol en 75.000.000 de pesos.

Cuando Repsol compró YPF S.A., vendió la parte que tenía de la Destilería San Lorenzo a Perez Companc. Luego se vendió la totalidad del paquete accionario a Petrobras, y posteriormente resultó transferida a OIL Combustibles.

Actualmente, en virtud de la compleja situación que atraviesa Oil Combustibles, la firma OP Investments, representada en la Argentina por Santiago Dellatorre y Ignacio Rosner, tienen a cargo el gerenciamiento de la empresa hasta tanto la Justicia autorice el traspaso a su favor de las acciones que detenta Cristóbal López, y así puedan transformarse en dueños legítimos. Escenario que dista enormemente de ser ideal pues considero imprescindible que el Estado recupere el control de la Destilería San Lorenzo, y no solo para la mejor salvaguarda de las fuentes laborales sino porque obedece a una necesidad estratégica.

Tengamos en cuenta que Yacimientos Petrolíferos Fiscales,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

según el diseño estratégico del General Enrique Mosconi, poseía seis destilerías distribuidas a lo largo y a lo ancho del país (con la finalidad de asegurar el abastecimiento de combustible en todo el territorio nacional), a saber:

- ✓ Campo Durán (Salta).
- ✓ San Lorenzo (Santa Fe).
- ✓ Dock Sud (Buenos Aires).
- ✓ Ensenada (Buenos Aires).
- ✓ Lujan de Cuyo (Mendoza).
- ✓ Plaza Huincul (Neuquén).

Las tres primeras fueron vendidas por disposición del Anexo I) del Decreto 2778/90;

Y debe observarse que el Decreto 2778/90 preveía para esa Refinería dos opciones: a) Cierre, y b) Venta.

Ello se debe a que el Ing^o José Estensoro era partidario de que la Destilería San Lorenzo se cierre, porque le reconocía un gran valor estratégico (otorgado por las ventajas comparativas de su ubicación geográfica); lo que implicaba un serio riesgo para el caso de que terminara en manos de la competencia de YPF S.A.

Fue por los planteos hechos por los trabajadores del sector, en defensa de las fuentes de trabajo, que esa destilería no se cerró.

Tengo la firme convicción que la única vía para la recuperación de la destilería San Lorenzo y el mejoramiento de su capacidad instalada resulta la expropiación de la misma y su posterior inclusión al patrimonio de YPF. Obedeciendo ello tanto a razones de orden estratégico como ser el incremento de la provisión energética de cara al autoabastecimiento como a la necesidad de resguardar los cientos de fuentes laborales que dependen de la continuidad de esta histórica destilería.

Por todo lo precedente solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial